

Página 1 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024-018317. MEPER SUBCO-JEFAD 29.25

Pereira, 11 de marzo 2024

Señora Coronel
RUTH ALEXANDRA DIAZ GOMEZ
Comandante Policía Metropolitana de Pereira
Avenida Las Américas No. 46-35
Pereira

ASUNTO: Informe final aceptación de oferta N° 82-7-10011-23 MEPER

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/12/2023	Hasta	11/03/2024
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No GS-2023-047008-MEPER del 07/07/2023, el señor Coronel RUTH ALEXANDRA DIAZ GOMEZ, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Pereira, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Patrullero ANDRES ALKIVAR ARBOLEDA IBARRA
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Los primeros días del mes. (permanente)
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: Se han realizado los respectivos informes de supervisión con radicados oficiales de números.
- No. Julio. GS-2023-061290-MEPER
- No. Agosto. GS-2023-064126-MEPER
- No. Septiembre. GS-2023-070743-MEPER
- No. Octubre. GS-2023-080143-MEPER
- No. Noviembre. GS-2023-086703-MEPER

Página 2 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato

Contrato No.	82-7-10011-23 MEPER
Objeto del Contrato	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA Y EL DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA
Contratista	SCI FIRE & SECURITY SAS
Representante legal	JUAN CARLOS HURTADO MEJIA
Valor inicial del contrato	\$ 45.000.000,00 Discriminado en los siguientes rubros por unidad MEPER \$ 35.000.000,00 DERIS \$ 10.000.000,00
Valor adiciones del contrato	\$14.580.000,00
Valor total del contrato	\$ 59.580.000,00
Plazo de ejecución inicial	146 Días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	07/07/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	30/11/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/11/2023
Adiciones	\$ 14.580.000,00 del 27/09/2023
Modificatorios 1	Modificadorio No. 1 del 27/09/2023
Modificatorios 2	Inclusión de ítems no previstos del 23/11/2024
Modificatorios 2	Reducción presupuestal rubro del DERIS por valor de \$ 160.000,00 del 27/11/2023
Prorrogas	Ninguna
Otros	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas: La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

Actividades adelantadas:

Se cumplió a cabalidad con la ejecución y el objeto contractual de la Aceptación de oferta.

Página 3 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR TOTAL INCL. IVA
MEPER	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA	1	\$35.000.000,00

SOPORES DEL PRESENTE MES

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN Y SIN INCONVENIENTES A LA FECHA.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN Y SIN INCONVENIENTES A LA FECHA.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	A LA FECHA NO HAN DADO CUMPLIMIENTO A LA ENTREGA DE LOS INFORMES DE AVANCE
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	CUMPLIO Y ANEXO DILIGENCIADO EL FORMULARIO No 6 de fecha 20/06/2023
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	CUMPLIO ANEXO PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: 58074994000022972. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO: 58074994000080473
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	CUMPLIO Y ANEXO DILIGENCIADO EL FORMULARIO No 5 de fecha 20/06/2023.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN Y SIN INCONVENIENTES A LA FECHA.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	CUMPLIO Y ANEXO DILIGENCIADO EL FORMULARIO No 2 de fecha 20/06/2023.
9. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).	SI	CUMPLIO Y ANEXO DILIGENCIADO EL FORMULARIO No 4 de fecha 20/06/2023.
10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	CUMPLIO Y ANEXO DILIGENCIADO EL FORMULARIO No 3 ANTICORRUPCION de fecha 20/06/2023.
11. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el	SI	EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN Y SIN INCONVENIENTES A LA FECHA.

Página 4 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.		
12. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo contemplen, para lo cual deberán diligenciar el formulario No 2 del presente estudio previo.	SI	CUMPLIO Y ANEXO DILIGENCIADO EL FORMULARIO No 6 de fecha 20/06/2023.
13. Verificar e inscribirse en la página del SECOP II, anexando los documentos requeridos dentro del proceso contractual en el aplicativo.	SI	EL CONTRATISTA FUE ILUSTRADO EN EL TEMA Y TIENE ACTIVO EL USUARIO EN LA PLATAFORMA SECOP II.
14. Las facturas deben ser publicadas en la plata forma SECOP II de manera clara y legible, teniendo en cuenta que la misma debe ser facturación electrónica.	SI	EL CONTRATISTA FUE ILUSTRADO EN EL TEMA Y TIENE ACTIVO EL USUARIO EN LA PLATAFORMA SECOP II.
15. Y las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN Y SIN NOVEDAD AL MOMENTO.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	MANTENIMIENTO EQUIPO CONTRA INCENDIOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA		
1.1	<p>SISTEMA DE EXTINCION A BASE DE AGUA NFPA 25 - NFPA 22. (TANQUES DE ALMACENAMIENTO AGUA)</p> <p>Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 22 y NFPA 25 capitulo 9 Tabla 9.1 entre las cuales se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Inspección Estado agua de tanques de almacenamiento. (mensual) •Inspección temperatura del agua(mensual) •Inspección válvulas de control. (mensual) 	SI	Las tareas de mantenimiento están sujetas al cronograma de actividades que dio inicio el día 07/07/2023 hasta el día 30/11/2023. a la fecha se está cumpliendo con lo establecido
1.1.2	<p>SISTEMA DE EXTINCION A BASE DE AGUA NFPA 25 - NFPA 22. (TANQUES ALMACENAMIENTO AGUA) POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA (ESTACION DE POLICIA EL REMANSO)</p> <p>Plan de mantenimiento anual sistemas de protección contra Incendios a base de agua por medio de visitas técnicas Trimestral</p> <p>Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 22 y NFPA 25 capitulo 9 Tabla 9.1 entre las cuales se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inspección Exterior del tanque (trimestral) • Inspección estructura de soporte (trimestral) • Inspección área circundante(trimestral) • Mantenimiento Válvulas de retención (trimestral) 	SI	Las tareas de mantenimiento están sujetas al cronograma de actividades que dio inicio el día 07/07/2023 hasta el día 30/11/2023. a la fecha se está cumpliendo con lo establecido

Página 5 de 21		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
1.1.3	<p>SISTEMA DE EXTINCIÓN A BASE DE AGUA NFPA 25 - NFPA 22. (TANQUES ALMACENAMIENTO AGUA) POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA (ESTACION DE POLICIA EL REMANSO)</p> <p>1.1.3 SISTEMA DE EXTINCIÓN A BASE DE AGUA NFPA 25- NFPA 22 (TANQUES ALMACENAMIENTO AGUA)</p> <p>Plan de mantenimiento anual sistemas de protección contra Incendios a base de agua por medio de visitas técnicas Anuales</p> <p>Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 22 y NFPA 25 capitulo 9 Tabla 9.1 entre las cuales se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none">• mantenimiento válvulas de control. (Anual)• Prueba indicadores de nivel de agua (5 años)• Prueba indicadores de presión de agua (Anual-5 años)• Mantenimiento desagüe del sedimento (semi –anual)• Mantenimiento válvulas controladoras(Anual)• Mantenimiento válvulas de retención (anual-5 años)	SI	Las tareas de mantenimiento están sujetas al cronograma de actividades que dio inicio el día 07/07/2023 hasta el día 30/11/2023. a la fecha se está cumpliendo con lo establecido	
1.2	<p>SISTEMAS DE BOMBAS CONTRA INCENDIOS NFPA 25 – NFPA 20.</p> <p><u>Plan</u> de mantenimiento anual sistemas de protección contra Incendios a base de agua por medio de visitas técnicas <u>mensuales</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 20 y NFPA 25, para capítulo 8 entre las cuales se encuentran:• Inspección caseta de bombas (semanal/mensual)• Inspección Sistema de bombas de incendio (semanal/mensual)• Prueba operación de la bomba sin flujo (semanal/mensual)• Pruebas de operación mensual bomba principal (verificación sellos, ruidos y vibraciones, presión de aceite, temperatura, velocidad nominal, tiempos de arranque, intercambiador de calor, lubricación impulsora, entre otros). (mensual)	SI	Las tareas de mantenimiento están sujetas al cronograma de actividades que dio inicio el día 07/07/2023 hasta el día 30/11/2023. a la fecha se está cumpliendo con lo establecido	
1.2.1	<p>SISTEMAS DE BOMBAS CONTRA INCENDIOS NFPA 25 - NFPA 20. POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA (ESTACION DE POLICIA EL REMANSO)</p> <p>1.2.1 SISTEMAS DE BOMBAS CONTRA INCENDIOS NFPA 25 – NFPA 20.</p> <p><u>Plan</u> de mantenimiento anual sistemas de protección contra Incendios a base de agua por medio de visitas técnicas (Trimestrales)</p> <p>Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la</p>	SI	Las tareas de mantenimiento están sujetas al cronograma de actividades que dio inicio el día 07/07/2023 hasta el día 30/11/2023. a la fecha se está cumpliendo con lo establecido	

Página 6 de 21		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	<p>norma americana NFPA 20 y NFPA 25, para capítulo 8 entre las cuales se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none">• Inspección, prueba y mantenimiento turbo motor Diésel (Verificación linealidad turbina, lubricación y temperatura de disipación).• Inspección, prueba y mantenimiento sistema de refrigeración por camisa de agua (señales de apertura solenoides de control, sensor de temperatura, filtros y válvulas)• Inspección, prueba y mantenimiento baterías bomba principal de incendios (porcentajes de carga, estados celdas húmedas, conexiones entre otros).• Inspección, prueba y mantenimiento arrancadores eléctricos motor Diésel (respuestas y pruebas de simultaneidad).• Inspección, prueba y mantenimiento controlador (bomba principal); señales de alarma, estados de cargadores de baterías, tiempos de encendidos, conexiones y respuesta sensores de seguridad.• Inspección, prueba y mantenimiento tanque de abastecimiento de combustible (eliminación de sedimentación, pruebas de bajo nivel, condensación entre otros).• Mantenimiento y pruebas sistemas de pre-acción.			
1.2.2	<p>SISTEMAS DE BOMBAS CONTRA INCENDIOS NFPA 25 - NFPA 20. POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA (ESTACION DE POLICIA EL REMANSO)</p> <p>1.2.3 SISTEMAS DE BOMBAS CONTRA INCENDIOS NFPA 25 – NFPA 20.</p> <p><u>Plan</u> de mantenimiento anual sistemas de protección contra Incendios a base de agua por medio de visitas técnicas <u>Anuales</u></p> <p>Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 20 y NFPA 25, para capítulo 8 entre las cuales se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none">• Mantenimiento anual motor Diésel RUHRPUMPEN @ 500 GPM (cada 50 horas o cada año) cambio de aceite, refrigerante, filtros de combustibles, filtro de aceite, filtro de aire y termostato.• Inspección, prueba y mantenimiento panel de instrumentos motor Diésel Clarke, arranques de emergencia, verificación señales, solenoides bombas de combustible entre otros.• Mantenimiento sistema hidráulico (verificación estado rodamientos, sellos mecánicos vibraciones entre otros).• Mantenimiento transmisión mecánica bomba principal (linealidad).• Inspección, prueba y mantenimiento sistemas de controles eléctricos bomba principal y jockey (Pruebas sensores de seguridad bomba principal overspeed, alta temperatura, baja presión de aceite entre otros).• Prueba de eficiencia bomba principal 500 GPM anual (flujos de prueba 0, 100 y 150 % del porcentaje de flujo).	SI		<p>Las tareas de mantenimiento están sujetas al cronograma de actividades que dio inicio el día 07/07/2023 hasta el día 30/11/2023. a la fecha se está cumpliendo con lo establecido</p>

Página 7 de 21 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		 POLICÍA NACIONAL	
1.3 SISTEMAS DE COLUMNAS Y MANGUERAS NFPA 25 – NFPA 14 Plan de mantenimiento anual sistemas de protección contra incendios a base de agua por medio de visitas técnicas Anuales Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 14 y NFPA 25 capítulo 6 entre las cuales se encuentran: <ul style="list-style-type: none"> • Pruebas de flujo salidas hidráulicamente remotas (presiones de descarga, caudal de salida, tiempo de respuesta bomba principal, vibraciones entre otros). (5 años /anual) • prueba dispositivos de válvula control de presión. (anual) • prueba dispositivos de válvula reductora de presión. (anual) • Inspección gabinetes (anual) • Inspección mangueras (anual) • Inspección dispositivos de almacenamiento de mangueras (anual) • Prueba boquilla de manguera (anual) • Prueba hidrostática (anual) • Prueba de desagüe principal (anual) • Mantenimiento conexiones de mangueras (anual) • Mantenimiento válvulas (todos los tipos) (anual) 		SI		Las tareas de mantenimiento están sujetas al cronograma de actividades que dio inicio el día 07/07/2023 hasta el día 30/11/2023. a la fecha se está cumpliendo con lo establecido	
Prueba general sistema de detección y alarma panel. POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA Prueba dispositivos iniciadores de alarma. (anual) Prueba dispositivos anunciadores de alarma. (anual)				Las tareas de mantenimiento están sujetas al cronograma de actividades que dio inicio el día 07/07/2023 hasta el día 30/11/2023. a la fecha se está cumpliendo con lo establecido	
2 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO					
Con el fin de garantizar la idoneidad del personal y nivel de educación, el contratista certifica mediante documento escrito firmado por el representante legal, que el personal de su entidad cuenta con la formación académica e idoneidad necesaria para dar cumplimiento a la ejecución objeto del presente proceso, que los títulos académicos del personal se encuentran certificados por autoridad competente, siendo obligatorio el cumplimiento de los siguientes títulos para el personal quien llevara a cabo la ejecución del futuro contrato así: 01 ingeniero civil, hidráulico, mecánico o afines que cuente con la formación académica con certificados de diplomados, seminarios, cursos, congresos en protección contra incendios y seguridad humana en edificaciones, en relación con las normas de protección contra incendios NFPA 13, NFPA 14; NFPA 20, NFPA 22, NFPA 25, NFPA 72, NFPA 101 con más de 250 horas certificadas verificables (anexar tarjeta profesional del ingeniero y certificados de estas formaciones en instituciones debidamente acreditadas para tal fin) 01 INGENIERO CIVIL, HIDRAULICO, Y/O MECANICO		SI		El contratista anexa certificación de fecha 20/06/2023 el cual hace constar que el Ingeniero JUAN CARLOS HURTADO MEJIA está capacitado por SECUTRON. Además cuenta con los elementos y/o personal idóneo para la programación del panel.	

Página 8 de 21		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL								
Código: 2BS-FR-0019												
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA										
Versión: 5												
<p>02 TECNICOS ELECTRICISTAS, ELECTRONICOS Y/O ELECTRICO MECANICOS.</p> <p>Para cada una de las personas propuestas se deberá adjuntar su hoja de vida y certificado de estudio que avale su idoneidad de conformidad con el requerimiento. El contratista deberá contar con un personal capacitado en programación y manejo de paneles de detección y alarma de la marca SECUTRON, marca de equipos contenidos en el objeto de este proceso. (Anexar certificado de estas formaciones)</p> <p>De igual forma y de conformidad con lo estipulado en el Artículo 6 de la Ley 842 de 2003 que a la letra dice "Para poder ejercer legalmente la ingeniería, sus profesiones afines o sus profesiones auxiliares en el territorio nacional, en las ramas o especialidades regidas por la presente Ley, se requiere estar matriculado o inscrito en el Registro Profesional respectivo, que será avalado por el concejo Profesional Nacional de Ingeniería "COPNIA" lo cual se acreditará con la presentación de la tarjeta profesional o documento adoptado por este para tal fin".</p> <p>NOTA 1: Toda la documentación en relación a certificaciones académicas, actas de grado, registros y demás cursos, deberán anexarse en la propuesta y serán requeridos por el comité técnico durante el término de la evaluación, de igual manera podrán ser requeridos por el supervisor del contrato, para lo cual deberán estar vigentes y en regla durante toda la ejecución del contrato.</p>												
<p>3 EXPERIENCIA PERSONAL</p> <p>El contratista se comprometió mediante documento escrito, que cuentan con personal calificado en las diferentes competencias requeridas, dada la naturaleza del proceso, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad o competencia laboral mínimo que garantice la calidad de sus labores, a fin de evitar el riesgo de fallas o errores al momento de la ejecución del contrato por falta de idoneidad del personal.</p> <p>El contratista dentro de su propuesta presento un (01) ingeniero civil , hidráulico, mecánico o afines, con experiencia profesional certificada de dos (02) años en proyectos afines con el objeto del contrato y dos (02) Tecnólogos Electricistas, Eléctricos, Mecánicos y/o Electromecánicos o afines con experiencia profesional certificada de dos (02) años, experiencia que se acredita a partir de la expedición de la tarjeta profesional por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones afines.</p> <p>Deberá cumplir como requisito mínimo, con el siguiente personal:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANT</th> <th>FORMACIÓN ACADEMICA</th> <th>FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</th> <th>EXPERIENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>ingeniero civil , hidráulico, mecánico o afines</td> <td>Capacitación en mantenimiento de sistemas contra incendio Certificación de</td> <td>Debe acreditar mínimo dos (02) años de experiencia relacionada en</td> </tr> </tbody> </table>					CANT	FORMACIÓN ACADEMICA	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA	1	ingeniero civil , hidráulico, mecánico o afines	Capacitación en mantenimiento de sistemas contra incendio Certificación de	Debe acreditar mínimo dos (02) años de experiencia relacionada en
CANT	FORMACIÓN ACADEMICA	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	EXPERIENCIA									
1	ingeniero civil , hidráulico, mecánico o afines	Capacitación en mantenimiento de sistemas contra incendio Certificación de	Debe acreditar mínimo dos (02) años de experiencia relacionada en									
<p>El contratista anexa certificación de fecha 20/06/2023 el cual hace constar que el Ingeniero JUAN CARLOS HURTADO MEJIA está capacitado por SECUTRON. Además cuenta con los elementos y/o personal idóneo para la programación del panel.</p>												

Página 9 de 21		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Versión: 5		ÓRDENES DE COMPRA		

		trabajo en alturas	mantenimiento de sistemas contra incendio la cual estará sujeta a posterior verificación		
2	Tecnólogo Electricista, Eléctrico, Mecánico y/o Electromecánico o afines	Capacitación en mantenimiento de sistemas contra incendio Certificación de trabajo en alturas	Debe acreditar mínimo dos (02) años de experiencia relacionada en mantenimiento de sistemas contra incendio la cual estará sujeta a posterior verificación		

NOTA: En caso de una situación de caso fortuito, fuerza mayor o de un tercero; el personal presentado en la oferta inicial deba ser cambiado, el contratista deberá igualmente certificar la idoneidad y perfil del personal a presentar cumpliendo con las condiciones técnicas ofertadas inicialmente, previa verificación por parte del supervisor antes de realizar cualquier

4	CAPACIDAD OPERATIVA		
	<p>El contratista certifico y anexo las fichas técnicas que demuestren que cuenta con los equipos idóneos (Boquillas para medición de flujo), para realizar la prueba de eficiencia de la bomba contra incendios, donde indique que estos equipos son certificados por UL (Underwriters laboratorios) o aprobados FM (Factory Mutual) entidades que acreditan y aprueban los equipos a utilizar en la prueba de eficiencia de bomba contra incendios.</p> <p>Para los trabajos relacionados con el panel de alarma y detección, el contratista cuenta con una persona calificada y certificada por SECUTRON, igualmente deberá contar con un portátil y el software para la programación del panel.</p> <p>Para el trabajo de mantenimiento general cuenta con herramientas de uso mecánica como escalera, mangueras de 2 ½ de 1 ½ pulgadas para uso de incendios y medios video gráficos para realizar el registro fotográfico</p> <p>El contratista cuenta con una oficina dentro del área metropolitana centro occidente (Pereira, la Virginia o Dosquebradas) por el periodo que dure el contrato y designará un funcionario con disponibilidad de comunicación especial (PBX, FAX, CELULAR, AVANTEL), que permita contacto con el supervisor del contrato para que en coordinación vigile el normal funcionamiento y de respuesta oportuna e inmediata a los requerimientos que se presenten para la ejecución del contrato.</p>	SI	<p>El contratista anexa certificación de fecha 20/06/2023 el cual hace constar que tienen la capacidad operativa. Que tienen los equipos y boquilla para la medición de flujo. Además cuentan con oficina en el área metropolitana (Dosquebradas) para respuesta oportuna e inmediata a cualquier requerimiento.</p>

Página 10 de 21		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
5	<p>El contratista certifica mediante documento escrito firmado por el Representante Legal, que está en la capacidad de prestar los servicios propios del objeto del presente proceso, para lo cual se compromete a cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Contar con personal suficiente, debidamente calificado y experiencia para la prestación de los servicios objeto del contrato, con el cual debe contar durante toda su ejecución, con sus respectivos estudios y/o cursos vigentes.✓ Los elementos, equipos, herramienta, accesorios e insumos para la prestación del servicio, deben ser suministrados por la entidad contratada, los cuales deben estar en perfecto estado para la realización de los trabajos realizados en La Policía Metropolitana de Pereira y el Departamento de Policía Risaralda.✓ Contar con la capacidad técnica, tecnológica y logística necesaria y acordes para la prestación del servicio que se oferta.✓ Repuestos originales <i>“Entiéndase como repuesto original, por aquellos de marca y características físicas y técnicas iguales a los que vienen instalados en los sistemas de contra incendios”</i>, de buena calidad y garantía de mínimo 12 meses a partir de la instalación del mismo.✓ Contar con todos los permisos, licencias y documentos necesarios para llevar a cabo la ejecución del contrato, los cuales deben permanecer vigentes durante la ejecución del mismo.✓ El contratista garantiza que el tiempo de respuesta será máximo de veinticuatro (24) horas al requerimiento solicitado por la Unidad.✓ El contratista se compromete a realizar el servicio, dentro de las cuarenta y ocho horas del reporte del daño comunicado por el supervisor del contrato, comprometiéndose a entregar y colocar repuestos genuinos	SI	<p>A la fecha se ha cumplido con lo solicitado y en los tiempos Establecidos.</p>	

ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	La programación de las fechas de mantenimiento deberá realizarse en coordinación con el supervisor del contrato en aras de garantizar que las labores de mantenimiento no interfieran con las actividades laborales de los ocupantes del inmueble y se deberá realizar el cronograma de inicio para definir la intervención.	SI	En coordinación con el supervisor del contrato (se programaron fechas de mantenimiento) en aras de garantizar que las labores de mantenimiento no interfieran con las actividades laborales de los ocupantes del inmueble y se deberá realizar el cronograma de inicio para definir la intervención.
2	Para el mantenimiento correctivo, el servicio deberá ser las 24 horas con respuesta inmediata a las llamadas de emergencia durante el tiempo de ejecución del contrato. El técnico al inspeccionar el equipo, deberá entregar informe al supervisor del contrato.	SI	A la fecha no se presentan mantenimientos correctivos.
3	Cualquier cambio en las condiciones técnicas, que deba hacerse en el transcurso del cumplimiento del objeto del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las dos	SI	A la fecha no existen cambio en las condiciones técnicas.

Página 11 de 21		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	partes, de igual forma deberá comprometerse a atender las recomendaciones que se consideren pertinentes para mejorar el servicio y las demás que sean necesarias para que se dé un buen cumplimiento al objeto contractual.			
4	<p>Que si durante la ejecución del contrato se hace necesaria la prestación de algún servicio de mantenimiento correctivo a todo costo no contemplado en el listado de actividades o servicios requeridos en las condiciones técnicas, se procederá a establecerse el costo de este, por parte del supervisor, mediante un estudio de mercado, donde se tome como muestra representativa mínimo tres cotizaciones realizadas con establecimientos de comercio debidamente acreditados para tal naturaleza, del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, donde se incluyan los respectivos impuestos y retenciones que sean aplicables por ley, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará el descuento ofrecido en su oferta económica.</p> <p>Identificación del bien no contemplado en los listados de actividades:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Marca, modelo, y serie del equipo a intervenir.2. Fecha del mantenimiento3. Tipo de mantenimiento (preventivo o correctivo.)4. Quien autoriza el mantenimiento5. Ítem del contrato y descripción6. Actividades de mantenimiento adelantadas.7. Ubicación del equipo (oficina o dependencia)8. Nombre del técnico que realizo el mantenimiento. <p>(Certificar por escrito)</p>	SI	Durante la ejecución del contrato NO sé ha hecho necesaria la prestación de algún servicio de mantenimiento correctivo a todo costo no contemplado en el listado de actividades o servicios requeridos en las condiciones técnica	
5	El personal utilizado debe de estar afiliado a EPS, ARL, caja de compensación familiar, para lo cual se debe estar al día con los pagos de aportes sociales y parafiscales al momento de tramitar la respectiva facturación.	SI	El contratista anexa certificación de fecha 20/06/2023 el cual hace constar que el personal puede realizar todas sus actividades con normalidad.	
6	En caso de daño de algún componente electrónico y/o mecánico del bien, durante el mantenimiento preventivo, por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el oferente asumirá, sin costo adicional para la Policía Metropolitana de Pereira y el Departamento de Policía Risaralda, el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado, aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) de respuesta para el mantenimiento del sistema contra incendios.	SI	A la fecha no se reporta daño de algún componente electrónico y/o mecánico del bien, durante el mantenimiento preventivo, por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado.	
7	El oferente deberá aislar con la suficiente señalización de precaución, para restringir el paso y prevenir la ocurrencia de siniestros. En todo caso el contratista será responsable de cumplir con todas las normas de seguridad industrial relacionadas con los trabajos de alto riesgo.	SI	Contratista cumple con aislar con la suficiente señalización de precaución, para restringir el paso y prevenir la ocurrencia de siniestros.	
8	El oferente deberá mantener los precios y condiciones ofertadas durante el tiempo de ejecución de la aceptación de oferta.	SI	A la fecha no existe facturación pendiente por pagar donde se pueda corroborar este ítem.	
9	Llevar carpeta de los servicios por cada equipo contra incendios, la cual presentara el supervisor del contrato en el momento que sea requerida y que entregara de forma definitiva al término del posible contrato.	SI	Contratista ostenta carpeta de los servicios por cada equipo contra incendios	
10	El oferente se compromete a realizar mantenimiento preventivo de manera mensual, donde deberá establecer y	SI	Contratista estableció y presento cronograma de trabajo al supervisor	

Página 12 de 21		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	presentar un cronograma de trabajo al supervisor del contrato para dar inicio a su ejecución.		del contrato para dar inicio a su ejecución.	
11	<p>RESPUESTA POR GARANTÍA:</p> <p>El oferente se compromete a cambiar los elementos, dentro de los 5 días calendario siguientes a la solicitud realizada por el supervisor del contrato, por uno de las mismas especificaciones técnicas solicitadas, sin ningún costo adicional, en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Por no reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas.• Cuando presente imperfecciones o averías de fábrica. <p>Si alguno de los elementos solicitados llegase a presentar fallas por defectos de fábrica o calidad de los materiales empleados, estos elementos deberán ser cambiados por uno nuevo. (NO SE ACEPTA HACER REPARACIONES A NINGUNO DE LOS ELEMENTOS POR DEFECTOS DE FABRICA)</p>	SI	A la fecha no se activa el protocolo de RESPUESTA POR GARANTÍA	
12	<p>El oferente deberá allegar certificados de la experiencia de su personal, acreditándolos con carnet o logotipos de la empresa y que permitan demostrar que dicho personal está vinculado directamente a la empresa, como también el uso de todos los equipos de seguridad industrial para la protección de su personal en la realización de los mantenimientos. Deberá presenta dichas certificaciones al momento de la presentación del servicio.</p>	SI	Contratista ya cumplió con este requisito desde la presentación de la oferta inicial.	
13	<p>Se deberá tener plena garantía del servicio solicitado, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, descuido por parte de los empleados o el uso de materiales o repuestos inapropiados. Es de anotar que en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte del contratista a la reposición de repuestos y reparación del mismo.</p>	SI	Pleno conocimiento del contratista - en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte del contratista a la reposición de repuestos y reparación del mismo.	
14	<p>La garantía deberá comprender la adecuación de los elementos que sean necesarios para lograr el cumplimiento del objetivo del servicio, con su correspondiente mano de obra.</p> <p>El reemplazo y la corrección sin costo alguno para su destinatario final de cualquier componente que presente defecto imputable a fallas en su proceso de ejecución y suministro o que no cumpla con las especificaciones técnicas ofrecidas originalmente lo cual debe incluir mano de obra y materiales y equipos.</p>	SI	Pleno conocimiento del contratista - en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte del contratista a la reposición de repuestos y reparación del mismo.	
15	<p>INSPECCIÓN, PRUEBA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS: consiste en</p> <p>Inspección del sistema contra incendios a base de agua: Verificar todos los componentes del sistema contra incendios, pruebas básicas y entrenamiento del personal del comando sobre posibles eventos que se presenten (bomba, tuberías de acero al carbón, válvulas, rociadores, tablero eléctrico). Esta actividad se realizará mensual mediante visitas periódicos de acuerdo a la norma NFPA 25, el cual entregará un informe mensual y trimestral con los registros encontrados, que serán soporte de pago. En</p>	SI	Contratista efectuó diagnóstico inicial - Inspección del sistema contra incendios	

Página 13 de 21		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Versión: 5		ÓRDENES DE COMPRA		
	<p>este ítem se incluirá averías menores al sistema contra incendios que se presenten.</p> <p>Prueba Flujo Anual: Personal calificado debe llevar a cabo una prueba anual de cada conjunto de montaje de bomba en condiciones sin flujo, con flujo nominal y con el 150% del flujo de la capacidad nominal de la bomba contra incendios mediante el control de la cantidad de agua descargada a través de los dispositivos de prueba aprobados. (Norma NFPA 25, ítem 8.3.3) Esta actividad se ejecutará en coordinación con el supervisor del contrato, el cual entregará un informe con los registros encontrados, que serán soporte de pago.</p> <p>Mantenimiento: Se realizará mantenimiento preventivo del conjunto de la bomba contra incendios, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante o un plan de mantenimiento propuesto que puede ser que se incluya.</p>			
16	<p>La Policía Metropolitana de Pereira no adquirirá ninguna responsabilidad contractual con el personal de la Empresa que realizará el mantenimiento de los equipos, así como no se hace responsable de ningún accidente ocurrido dentro de las instalaciones de las unidades donde se ejecutaran los mantenimientos preventivos y/o correctivos identificados en el presente estudio previo, que sea producto del desarrollo del objeto del contrato</p>	SI	Pleno conocimiento del contratista - La Policía Metropolitana de Pereira no adquirirá ninguna responsabilidad contractual con el personal de la Empresa que realizará el mantenimiento de los equipos	
17	<p>La firma contratista antes de realizar cualquier trabajo, realizará un chequeo completo de todas las condiciones de operación, funciones y características de cada bien a intervenir, emitiendo un concepto técnico de las actividades a que requiere realizase para ponerlos en perfecta operación. El cual hará llegar mediante documento escrito al supervisor del contrato para su información y programación, en caso de presentarse algún daño, este será informado al supervisor y las acciones a realizar por parte de la firma para subsanar dicha novedad.</p> <p>Una vez presentado el informe de la novedad, se deberá proceder a coordinar la realización de las acciones y /o reparaciones respectivas.</p> <p>Al finalizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberá presentar un informe al Supervisor del Contrato, en el cual detalle las actividades efectuadas y brinde las recomendaciones del caso.</p> <p>El mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberá quedar registrado en una ficha donde se indican todas y cada una de las partes que se revisan y/o cambian en el equipo y de esta forma se garantiza una rutina adecuada para cada una de las visitas, la cual deberá estar firmada por el supervisor del contrato y/o funcionarios de apoyo a la supervisión.</p>	SI	Contratista efectuó diagnóstico inicial, concepto técnico de las actividades a que requiere realizase para ponerlos en perfecta operación	
18	<p>Buenas prácticas ambientales: durante la ejecución del contrato, el oferente es el responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la autoridad ambiental</p>	SI	Pleno conocimiento del contratista (Buenas prácticas ambientales), normatividad vigente en materia ambiental y social.	

Página 14 de 21		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
	competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas sancionatorias establecidas por la ley. El oferente deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia ambiental. (Relacionar que actividades cumple respecto a la disposición final responsable del material eléctrico dañado y/o repuesto que involucre el menor impacto negativo al medio ambiente).			
19	El oferente deberá garantizar la operación confiable, segura y confortable de los equipos contra incendios.	SI	Pleno conocimiento del contratista (oferente deberá garantizar la operación confiable, segura y confortable de los equipos contra incendios).	
20	El oferente diligenciará un formato reporte del servicio de mantenimiento y dejara copia al supervisor del contrato, este formato debe contener como mínimo la siguiente información: localización, fecha y hora, identificación del equipo, nombre del equipo, marca, modelo, serie, accesorios y diagnóstico o trabajo realizado, observaciones, repuestos y accesorios utilizados, sugerencia para el buen uso del recurso.	SI	Contratista efectuó diagnóstico inicial, concepto técnico de las actividades a que requiere realizase para ponerlos en perfecta operación	
21	Se requiere que el oferente realice como primera actividad el Plan de Inspección Prueba y Mantenimiento para el periodo del contrato, en donde se establecerán las inspecciones, pruebas y mantenimientos de acuerdo a las frecuencias indicadas en la norma NFPA 25 Norma para la inspección, prueba y mantenimiento de sistemas de protección contra incendios a base de agua.	SI	Contratista efectuó diagnóstico inicial, concepto técnico de las actividades a que requiere realizase para ponerlos en perfecta operación.	
22	Comprometerse al suministro preferiblemente elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado.	SI	Contratista se Comprometerse al suministro preferiblemente elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado.	
23	<p><u>CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE.</u></p> <p>El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.</p> <p>✓ Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Pereira se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.</p>	SI	Contratista se Comprometerse a cumplir condiciones ambientales. El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.	

Página 15 de 21 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		 POLICÍA NACIONAL	
<p>✓ El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes.</p> <p>✓ El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.</p> <p>✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad.</p> <p>✓ Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en cumplimiento del Decreto 1369 de 2014, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa".</p> <p>✓ El Contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados.</p> <p>Además de lo anterior el proponente debe allegar diligenciado el FORMULARIO COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).</p>					
24	REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTAL RUIA: El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA (<i>Anexar pantallazo</i>).	SI	Contratista ya cumplió con este requisito desde la presentación de la oferta inicial.		
25	CURSO EN SG-SST: Allegar certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa, de igual manera deberá adjuntar la resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una	SI	Contratista ya cumplió con este requisito desde la presentación de la oferta inicial.		

Página 16 de 21		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
	<p>persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar soportes del contrato o certificación de la relación laboral con la empresa y/o con el oferente).</p> <p>Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años. Esto en cumplimiento a la Circular 063 de 2020: Define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST).</p> <p>(Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST, Resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad y de ser necesario Curso 20 horas SGSST y Copia del contrato o certificación de la relación laboral con la empresa y/o con el oferente).</p>			
26	<p>ACTIVIDADES REGLAMENTADAS PARA EL SG-SST: Si la actividad objeto del contrato está relacionada con las actividades reglamentarias para el SG-SST (Alturas, eléctrico, trabajo en caliente, espacios confinados, etc.) se deberá presentar licencia vigente de la persona que realiza la actividad, que contemple habilidades para el desempeño de la tarea.</p>	SI	Contratista ya cumplió con este requisito desde la presentación de la oferta inicial.	
27	<p>El oferente se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá, las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015.</p>	SI	Pleno conocimiento del contratista (oferente se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá, las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015).	
28	<p>TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL: El oferente debe certificar que se compromete a que durante la ejecución contractual contará con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.</p>	SI	Contratista ya cumplió con este requisito desde la presentación de la oferta inicial.	
29	<p>CERTIFICADO DE AFILIACIÓN VIGENTE A EPS, AFP Y ARL: El oferente deberá (CERTIFICAR POR ESCRITO) que se compromete a entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL del personal que labore en su actividad económica dando cubrimiento al nivel de riesgo de exposición dentro de las instalaciones y mantener dicha afiliación durante toda la ejecución de las cantidades objeto del contrato, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso a las instalaciones policiales).</p>	SI	Contratista ya cumplió con este requisito desde la presentación de la oferta inicial.	
30	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): El oferente deberá (CERTIFICAR) que todo el personal que desarrollara el Objeto del Contrato, quedara obligado a implementar las normas de Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que señalan las leyes correspondientes en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015 en especial el artículo 2.2.4.6.10 (responsabilidades de los trabajadores), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 2019, la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional y demás normas vigentes en la materia y disponer de dotación y señalización requeridas para o prevenir la ocurrencia de accidentes en el desarrollo del objeto Contractual. Por lo tanto, el oferente se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que realizaran los servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso.) (Allegar anexo firmado).</p>	SI	Contratista ya cumplió con este requisito desde la presentación de la oferta inicial.	
31	<p>Examen ocupacional o pre-ocupacional de los empleados: El oferente debe (CERTIFICAR POR ESCRITO), que realizara los exámenes ocupacional o pre-ocupacional de todo el personal de</p>	SI	Contratista ya cumplió con este requisito desde la presentación de la oferta inicial.	

Página 17 de 21		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	empleados, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.			
32	INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST: Presentar un informe por escrito al supervisor del contrato al finalizar la ejecución del mismo, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento de SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. (Numeral 1.3.1, artículo 7 la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional).			SI Contratista ya cumplió con este requisito desde la presentación de la oferta inicial.
33	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá (Allegar anexo firmado) .			SI Contratista ya cumplió con este requisito desde la presentación de la oferta inicial.
34	El oferente se compromete a dar aplicabilidad a todas las medidas de bioseguridad para la ejecución del contrato, para lo cual debe diligenciar y entregar a la entidad el formato de "COMPROMISO PARA LA APLICABILIDAD DE ACCIONES PARA PREVENIR EL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS - COVID-19" . (Allegar anexo firmado) .			SI Contratista ya cumplió con este requisito desde la presentación de la oferta inicial.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ejecutado la totalidad de la aceptación de oferta y mediante informe final, el contratista recomienda:

- Capacitar al personal para que tenga claro que hacer en caso de presentarse un evento con el panel o con el sistema.
- Aunque el panel se encuentra etiquetado en su totalidad es importante la realización de un mantenimiento general y hacer un cruce entre lo que esta instalado y lo que el panel está viendo.
- Continuar con un contrato de mantenimiento toda vez que el sistema debe cumplir con una serie de inspecciones de manera mensual, trimestral, semestral y mínimo un mantenimiento general cada año.
- Importante tener el sistema actualizado, modernizado y con la totalidad de sus componentes funcionales.

AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (248) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Página 18 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA pagará al contratista el valor del contrato en pagos parciales de acuerdo con los servicios prestados, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (OLIMPIA) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes conforme a lo establecido en la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL ÁMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACIÓN” siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

Documentos requeridos para el pago:

- 1) Factura electrónica según lo regula el Estatuto Tributario
 - 2) Copia de recibo de pago de aportes a seguridad social.
 - 3) Certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o Revisor Fiscal o contador, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo, anexándole copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de la Junta Central de Contadores.
 - 4) Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
 - 5) Acto administrativo de la situación jurídica del bien, cuando este se encuentre en comodato.
- Sin el cumplimiento de tales requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN):

Una vez emitida la factura electrónica por parte del proveedor esta deberá ser enviada al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minihacienda.gov.co para su respectiva validación y posterior a esto SIIF nación remite la factura al respectivo supervisor del contrato para que este continúe con los trámites administrativos para su aprobación, posterior a dicha revisión de documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y se tramitará la cuenta junto con los soportes al grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Pereira para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor de la factura deberá ser presentada en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual los servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las facturas deben ser Publicadas en la plataforma SECOP II, de manera clara y legible, así mismo el valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los servicios, incluyendo descuentos, impuestos y cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o Revisor Fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

PARÁGRAFO CUARTO: Así mismo en atención al numeral 2 del artículo 20 de la resolución 00042 del 05 de mayo de 2020, “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro

Página 19 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación " expedida por la DIAN, a partir del 01 de diciembre el proveedor deberá presentar facturación electrónica como único medio para las obligaciones contractuales vigentes.

NOTA 1: El derecho de turno es el orden que la Administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007.

Así mismo se tendrá en cuenta la oferta económica presentada como base para la facturación en cada uno de los elementos suministrados.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Pereira.

La Policía Metropolitana de Pereira como ordenadora del gasto, no reconocerá valores por encima de lo disponible.

NOTA 2: El supervisor del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la Circular externa 016 del 09/03/2021, referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.

Así mismo se tendrá en cuenta la oferta económica presentada como base para la facturación en cada uno de los ítems de los elementos a adquirir.

NOTA 3: Los valores a facturar teniendo en cuenta el valor final, para efectos de aplicar el descuento en la oferta inicial; deberán ser trabajados con dos decimales y sin redondeo.

El pago se hará a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: SCI FIRE & SECURITY SAS
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO CUENTA: cuenta de ahorros
NUMERO DE CUENTA: 85212655789

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Las ejecuciones de pagos se realizaron en su totalidad según lo acordado.

1 Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato u orden de compra	\$35.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$35.000.000,00	100%
Valor total facturado	\$35.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$,00	0%
Valor pagado	\$35.000.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$,00	0%

Página 20 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

4.3 RECOMENDACIONES

Se deberán tener en cuenta novedades encontradas en el diagnóstico inicial como así lo especifica el Comunicado Oficial No. GS-2023-061290-MEPER.

Estación de Policía Pereira

OBSERVACIONES

- (para corregir) No se debe usar el cuarto de bombas como almacenamiento o bodega.

Estación de Policía Remanso

- La bomba no tiene transferencia a la planta.
- Las válvulas de control de la línea de aspiración e impulsión están abiertas mas no están precintadas.
- La presión de apagado es de 120 psi con un minuto de retardo.
- El equipo se deberá encender una vez a la semana por diez minutos, esto de acuerdo a la norma NFPA 25.
- Se deberá implementar un programa de inspección, prueba y mantenimiento, como se indica al final de la introducción de este informe, que es solicitado en la NSR 10.
- Falta sensor de humo en el cuarto de bombas.
- El próximo año, se deberá realizar la prueba de flujo anual.

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 21 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>x</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
 Patrullero. **ANDRES ALKIVAR ARBOLEDA IBARRA**
 Responsable Logístico Estación Remanso
 Supervisor Aceptacion de Oferta N°. 82-7-10011-23
 Correo electrónico: andres.arboleda3153@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3104668935